



## EVALUACIÓN DE LAS INVERSIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD NAVARRA: PACTO DE ESTADO y FONDOS NEXT GENERATION.



### **Presentación del equipo:**

María teresa Saez Barrao. Pedagoga. Técnica igualdad. Coordinadora de Lunes Lilas Navarra.

Kristina Aisha Montero Sistiaga. Educadora Social y Promotora en Igualdad

**Periodo de realización:** octubre-diciembre 2023

# **INDICE**

## 1.- Introducción.

1.1 Objeto de estudio

1.2 Periodo de estudio

1.3 Dimensión jurídica

1.4 Dimensión económica

1.5 Dimensión social

1.6 Dimensión institucional

1.7 Entidades sociales

1.8 Centro de atención integral a la violencia sexual. Fondos Next Generation.

1.9 Otros recursos

## 2.- Diagnóstico cuantitativo del abordaje de las violencias de género en navarra: análisis documental y bibliográfico.

### 2.1. Análisis de los fondos recibidos.

a) Dotación anual y dimensiones consideradas en la asignación.

b) Toma de decisiones y participación ciudadana en los criterios de priorización y asignación.

- Poder: Organismos y actores implicados en la toma de decisiones.
- Participación ciudadana; actores implicados, sociedad civil
- Perspectiva de género en los programas, servicios y proyectos financiados.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Evaluación del impacto de los programas y servicios financiados.

c) Calendarios y plazos de gestión de los fondos del PEVG y Fondos Next Generation.

- Convenios con entidades municipales del Pacto de Estado
- Convenios del Gobierno de Navarra - Entidades Municipales
- Otros proyectos financiados

2.2. Evaluación de la gestión de los fondos del PEVG y fondos Next Generation en Navarra.

a) Tipología y cuantía de recursos.

b) Finalidad de los programas de VG financiados con Pacto de Estado en Navarra.

c) Transparencia y publicidad de datos e informes del Pacto de VG en Navarra.

2.3. Trabajo de campo.

a) Entrevistas semi-estructuradas a los actores públicos del Gobierno de Navarra, Delegación del Gobierno de Navarra y Entidades Municipales y Sociales.

3.- Síntesis y conclusiones

4.- Bibliografía

5.- Cronograma

6.- Anexo 1

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de este estudio es el de evaluar las inversiones realizadas contra la violencia de género; Pacto de Estado y los fondos Next Generation en la Comunidad Foral de Navarra.

La violencia de género es la máxima expresión de desigualdad entre mujeres y hombres y tiene importantes e injustas consecuencias para las mujeres y sus hijas e hijos, unas consecuencias que afectan a sus diferentes dimensiones vitales. A pesar de los importantes avances logrados en España en materia de lucha contra la violencia de género, las cifras muestran la necesidad de seguir diseñando políticas e invirtiendo recursos económicos para mejorar la prevención, la detección, la protección y la atención multidisciplinar para favorecer la recuperación de las víctimas.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género enmarca la acción del Estado en un asunto de tanta trascendencia como es la violencia de género a largo plazo y fue llevado a cabo con el consenso de la mayoría de las fuerzas políticas del parlamento. Tras los correspondientes procesos de negociaciones en los grupos de trabajo conformados tanto en el Senado como en el Congreso, en el año 2017 se aprobó el señalado Pacto con un total de 292 medidas distribuidas en 10 ejes de actuación. El Pacto de Estado implica un presupuesto que se ejecuta en los diferentes niveles administrativos: estatal, autonómico y local.

El Gobierno de Navarra, además de los fondos propios que destina al mismo propósito, NO recibe del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y Si de los fondos Next Generation (que al mismo tiempo el Estado recibe de Europa para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), concretamente los vinculados a la creación del centro integral 24h de atención a la violencia sexual

Con los Fondos provenientes de esta fuente europea, el Gobierno de Navarra está implementando desde el año 2021 el programa **presupuestario 323.99 MRR Mecanismo de recuperación y resiliencia** en Igualdad, cuyo objetivo general es “Atención integral 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual”

Atendiendo a la relevancia y gravedad de la afectación de la violencia de género y a la cantidad de recursos económicos transferidos desde el Gobierno Central al Gobierno de Navarra para hacerle frente, la presente propuesta de trabajo se propone evaluar dichas transferencias con el fin de generar aprendizajes, contribuir a la mejora de la gestión de las intervenciones públicas, aumentar la transparencia e impulsar la participación ciudadana.

Por otra parte, la población beneficiaria y las asociaciones feministas demandan conocer los resultados alcanzados con estas políticas públicas.

## 1.2 PERIODO DE ESTUDIO

Teniendo en cuenta que tanto el Pacto como el programa presupuestario se encuentran en ejecución, serán objeto de este estudio los siguientes periodos:

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ejercicios 2018-2022. Estos son los ejercicios para los que los recursos económicos asignados ya se han ejecutado.
- Programa presupuestario 323.99 MRR Mecanismo de recuperación y resiliencia en Igualdad, ejercicios 2021, 2022 y 2023, aunque su evaluación será más limitada, por no estar finalizado.

## 1.3 DIMENSIÓN JURÍDICA

### Normativa Internacional:

- Informe CEDAW 1979.
- Convenio Estambul. 2011, ratificado por estado español el 10 de abril de 2014 y el cual entró en vigor en la Unión Europea el 1 de octubre de 2023.

### Normativa Estatal:

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra Violencia de Género.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado por unanimidad del Congreso de los Diputados el 15.11.16. Ratificado en diciembre del 2017.
- [BOE Nº 67. Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2023 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.](#)
- [BOE Nº 67, Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba el plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres \(2023-2027\).](#)

### Autonómicas:

- Ley Foral 14/2015 del 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Plan de acción 2016-2021 desarrollo Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

- Ley Foral 3/2018, de 19 de abril, para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Plan estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027

## 1.4 DIMENSIÓN ECONÓMICA

- Dotación del Pacto de Estado contra la violencia de género en Navarra años 2018-2023: Al Pacto de Estado en Navarra, como comunidad, le corresponderían 1.500.000 € anuales según fuentes del Gobierno de Navarra (declaraciones del Consejero Sr. Remírez realizadas el 4 de mayo de 2020) pero su ingreso ha sido negociado dentro del Convenio Económico entre Navarra y el Estado por lo que no figura específicamente ese ingreso en la ampliación del dinero destinado a la violencia machista por parte del Gobierno de Navarra.
- Otras ayudas complementarias/específicas para violencia machista y desarrollo de políticas de igualdad, LGTBI+, personal... que provienen del Gobierno de Navarra a través del Instituto Navarro para la Igualdad (INAI) y están recogidas en los siguientes cuadros.

Destino Gasto Presupuesto	2019	2020
Actuaciones en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres	208.000	350.000
Ley Igualdad Social personas LGTBI+ y contra Discriminación Sexual	75.000	75.000
Actuaciones en materia de Transversalidad	62.000	57.000
Subvenciones a EE.LL para impulso de Políticas de Igualdad y Pactos Locales	550.000	586.000
Subvenciones a Grupos de Acción Local		28.010
Subvenciones para planes de igualdad en organizaciones	75.000	127.000
Subvenciones para becas y proyectos de investigación	13.000	38.566
Subvenciones a Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro	210.000	250.000
Subvenciones a entidades Proy.Diversidad Sexual y de Género	30.000	30.000
Gestión Consejos de Participación		1.500
Convenio Fundación IPES	50.000	50.000
Convenio Colegios de Abogados de Navarra	203.000	
Convenio Universidad Pública de Navarra Estudios Oficiales Género	10.000	10.000
Convenio Universidad Pública de Navarra Cátedra Mujer	20.000	20.000
Convenio COMFIN	30.000	36.500
Convenio Kattalingorri	110.000	150.000
Convenio FNMC	35.000	35.000
Convenio Itxaropen Gune	30.000	38.000
Convenio Médicos Mundo	15.000	35.000
Premio BERDINNA	3.000	3.000
Programa de prevención y sensibilización "Violencia de género"	151.615	150.615
Desarrollo y actuaciones del Plan de Acción de la Ley de Violencia	90.000	130.000
Equipos atención integral violencia de género	468.474	389.039
Fundación Navarra Gestión Serv. Sociales Públicos	202.871	10
Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	81.000	70.500
Ayudas de emergencia social	2.000	2.000
Ayudas reparación de daño a Vict. Violencia Género	60.000	40.000
Gestión de los recursos de acogida	608.678	608.678
Otras Transferencias	30	30
Gastos de Personal	1.151.296	1.284.740
Compras de Bienes y Servicios	31.441	32.441
Inversiones Reales	8.243	148.963

**EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA INAI--NABI**

Presupuesto Línea Igualdad	2019	2020	2021	2022
Actuaciones en materia de Transversalidad	62.000	57.000	67.000	68.000
Desarrollo Políticas Igualdad Interseccionales	-	-	50.000	50.300
Actuaciones en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres: programas de empoderamiento, campañas, etc.	208.000	350.000	350.000	350.000
Premio BERDINNA	3.000	3.000	3.000	3.000
Convenio Fundación IPES	50.000	50.000	50.000	78.000
Subvenciones EELL para Políticas de Igualdad y Pactos Locales	550.000	586.000	526.000	576.000
Convenio FNMC	35.000	35.000	35.000	35.000
Subvenciones a Grupos de Acción Local	0	28.010	28.000	28.000
Subvenciones para planes de igualdad en organizaciones	75.000	127.000	98.000	98.000
Subvenciones a Asociaciones de Mujeres y otras entidades	210.000	250.000	210.000	210.000
Convenio COMFIN	30.000	36.500	36.500	46.500
Gestión Consejos de Participación	0	1.500	1.500	1.500
Convenio UPNA Estudios Oficiales Género	10.000	10.000	10.000	10.000
Convenio UPNA Cátedra Mujer	20.000	20.000	20.000	20.000
Convenio UPNA Cátedra Feminismo	-	-	-	20.000
Convenio con F. Secretariado Gitano	-	-	-	18.000
Convenio Aso. Mujeres Periodistas	-	-	-	12.000
Convenio con Aso. Festa	-	-	-	13.000
Subvenciones para becas y proyectos de investigación	13.000	38.566	2.566	10
<b>TOTAL</b>	<b>1.266.000</b>	<b>1.592.576</b>	<b>1.487.566</b>	<b>1.637.310</b>

Presupuesto Línea Violencia	2019	2020	2021	2022
Convenio Itxaropen Gune	30.000	38.000	38.000	141.900
Convenio Médicos Mundo	15.000	35.000	35.000	35.000
Convenio abogados servicio atención mujer	203.000	-	-	-
Convenio con Acción contra la Trata, Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social	-	-	66.000	86.010
Programa de prevención y sensibilización "Violencia de género"	151.615	150.615	150.615	151.000
Desarrollo y actuaciones del Plan de Acción de la Ley de Violencia	90.000	130.000	130.000	150.000
Equipos atención integral violencia de género	671.345	389.039	440.015	530.567
Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	81.000	70.500	70.500	70.500
Ayudas de emergencia social	2.000	2.000	2.000	2.000
Ayudas reparación de daño a Víctimas de violencia género	60.000	40.000	40.000	50.010
Gestión de los recursos de acogida	608.678	608.678	608.678	840.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.912.638</b>	<b>1.463.832</b>	<b>1.580.808</b>	<b>2.056.987</b>

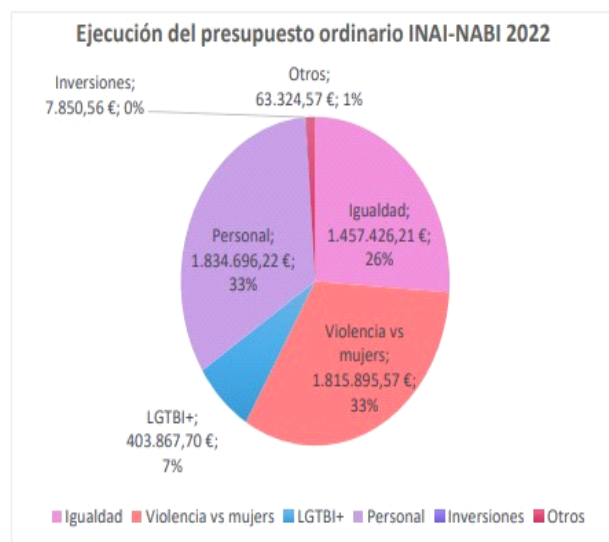
Presupuesto Línea VCLM	2019	2020	2021	2022	2023
Convenio Itxaropen Gune	30.000	38.000	38.000	141.900	156.900,00
Convenio Médicos Mundo	15.000	35.000	35.000	35.000	85.000,00
Convenio abogados servicio atención mujer	203.000	-	-	-	-
Convenio con Acción contra la Trata, Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social	-	-	66.000	86.010	65010,00
Programa de prevención y sensibilización "Violencia de género"	151.615	150.615	150.615	151.000	98.150,00
Desarrollo y actuaciones del Plan de Acción de la Ley de Violencia	90.000	130.000	130.000	150.000	75.000,00
Equipos atención integral violencia de género	671.345	389.039	440.015	530.567	412.856,00
Ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades	81.000	70.500	70.500	70.500	70.500,00
Ayudas de emergencia social	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000,00
Campañas	-	-	-	-	85.000,00
Ayudas reparación de daño a Víctimas Género	60.000	40.000	40.000	50.010	40.000,00
Gestión de los recursos de acogida	608.678	608.678	608.678	840.000	869.454,00
<b>Totales</b>	<b>1.912.638</b>	<b>1.463.832</b>	<b>1.580.808</b>	<b>2.056.987</b>	<b>1.959.870</b>

Presupuesto Línea LGTBI+	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio de atención	110.000	150.000	172.000	220.000	248.424,00
Convenio Ayuntamiento de Barrika para la creación del área LGTBI	-	-	31.300	40.010	40.010
Ley Igualdad Social personas LGTBI+ y contra Discriminación Sexual	75.000	75.000	85.000	100.000	30.445,00
Subvención a entidades locales de Navarra para impulso y apoyo LGTBI+	-	-	10.010	10.010	30.010,00
Subvenciones a entidades Proy.Div	30.000	30.000	39.000	29.000	59.000,00
<b>Totales</b>	<b>215.000</b>	<b>255.000</b>	<b>337.310</b>	<b>399.020</b>	<b>437.889</b>

Presupuesto Línea "Otros"	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos de Personal	1.151.296	1.284.740	1.692.362	1.796.280	1.950.776
Compras de Bienes y Servicios	31.441	32.441	39.715	572.697	412.209
Inversiones Reales	8.243	148.363	29.243	826.910	446.722
Otros	30	40	30	30	40
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.010</b>	<b>1.466.184</b>	<b>1.761.350</b>	<b>3.195.917</b>	<b>2.809.797</b>

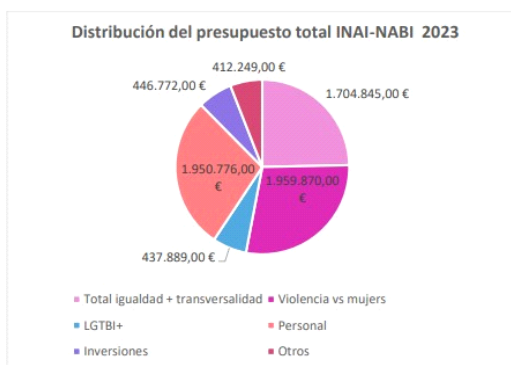
**Ejecución presupuestaria.**

La ejecución presupuestaria se sitúa anualmente en torno al 90%. En 2022, fue del prácticamente de 93% sin contar los fondos MRR, que se ejecutarán y justificarán en 2023.



La ejecución de este presupuesto se encuentra en el 93%

## EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA INAI-NABI.



Presupuesto Línea Igualdad	2019	2020	2021	2022	2023
Desarrollo Pol.Igualdad Interseccionales	-	-	50.000	50.300	69.570,00
Actuaciones en materia de Transversalidad	62.000	57.000	67.000	68.000	61.000,00
Actuaciones en materia de igualdad entre Mujeres y Hombres: programas de empoderamiento, campañas, etc.	208.000	350.000	350.000	350.000	352.765,00
Actuaciones de Sensibilización afectivo-sexual	-	-	-	-	50.000,00
Gestión Consejos de Participación	0	1.500	1.500	1.500	1.500,00
Premio BERDINNA	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000,00
Subvenciones EEL para Políticas de Igualdad y Pactos Locales	550.000	586.000	526.000	576.000	571.000,00
Subvenciones a Grupos de Acción Local	0	28.010	28.000	28.000	73.000,00
Subvenciones para planes de igualdad en organizaciones (empresas)	75.000	127.000	98.000	98.000	40.000,00
Subvenciones a Asociaciones de Mujeres y otras entidades	210.000	250.000	210.000	210.000	230.000,00
Subvenciones para becas y proyectos de investigación	13.000	38.566	2.566	10	10,00
Convenio con Asoc. Fasta	-	-	-	13.000	0,00
Convenio Amedna	-	-	-	-	15.000,00
Convenio Fundación IPES	50.000	50.000	50.000	78.000	80.000,00
Convenio COMFIN	30.000	36.500	36.500	46.500	55.000,00
Convenio FMIC	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000,00
Convenio UPNA Estudios Oficiales Género	10.000	10.000	10.000	10.000	0,00
Convenio UPNA Cátedra Mujer	20.000	20.000	20.000	20.000	0,00
Convenio UPNA Cátedra Feminismo	-	-	-	20.000	25.000,00
Convenio con F. Secretariado Gitano	-	-	-	18.000	18.010,00
Convenio Asoc. Mujeres Peripolistas	-	-	-	12.000	13.000,00
Convenio Eratiz	-	-	-	-	12.000,00
<b>Totales</b>	<b>1.266.000</b>	<b>1.592.576</b>	<b>1.487.566</b>	<b>1.637.310</b>	<b>1.704.855</b>

Como reflejan los datos, se produce un aumento importante del dinero destinado por parte del Gobierno de Navarra a violencia de género y políticas públicas de Igualdad en el año 2022 que se mantiene en 2023. Este equipo cree que este aumento no está en relación con la financiación procedente del Pacto de Estado, sino con decisiones políticas (acuerdos parlamentarios) e incidencias de los grupos de mujeres y feministas. Los datos que corroboran que el ingreso proveniente del Pacto de Estado desde 2017 (1.500.000€ por año) no ha sido destinado específicamente a violencia machista, son estos, que demuestran la evolución del mismo desde 2017, año anterior a la aprobación e ingreso provenientes del Pacto de Estado.

### Datos sobre el dinero destinado específicamente desde el INAI a violencia género años 2017-2023

- 2017: 1.762.628€
- 2018: 1.819.638 € (+ 57.010)
- 2019: 1.912.638€ (+ 67.150) y aparece por primera vez concepto “reparación”
- 2020: 1.463.832€ (- 448.806) (importante bajada)
- 2021: 1.580.808€ (+ 116.976)
- 2022: 2.056.987€ (+ 476.179) (importante subida que equipara hacia arriba a los presupuestado en 2019.)
- 2023: 1.959.870€ (-97.117)

El dinero del Pacto de Estado tendría que sumar 1.500.000€ más que los ya destinados por el propio Gobierno de Navarra en 2017. De estos datos anuales comparativos entre 2017 y 2023, se desprende **que la subida ha sido sólo 197.242€, muy lejos del 1.500.000€ anual que debería de haberse aumentado.**

¿Dónde están esos 1.500.000 € ?.



## 1.5 DIMENSIÓN SOCIAL

Número de mujeres residentes en Navarra: El 50,5% mujeres (335.497 personas), **169.426 mujeres**

- **Perfil sociodemográfico** (Idescat/INE) detallado, incluyendo mayores de 65 años, en medio rural, con discapacidad, extranjeras, etc.

Estos datos se extraen desde el Instituto de Estadística de Navarra que trabaja con estas zonificaciones:

<https://nastat.navarra.es/es/servicios/zonificaciones> y este es el nomenclátor: <https://nastat.navarra.es/es/recursos/nomenclator>

**TABLA 2**

Población por sexo y grupos de edad a 1 de enero de 2022

Edad	Población a 1 de enero de 2022					
	Nº de personas			% respecto al total		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 – 14 años	98.488	50.485	48.003	14,8%	15,4%	14,3%
15 – 44 años	234.314	118.927	115.387	35,3%	36,2%	34,4%
45 – 64 años	196.699	99.530	97.169	29,6%	30,3%	29,0%
65 y más años	134.616	59.678	74.938	20,3%	18,2%	22,3%
<b>TOTAL</b>	<b>664.117</b>	<b>328.620</b>	<b>335.497</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Nastat, elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo (INE).

**TABLA 4**

Población según nacionalidad, por sexo y grupos de países a 1 de enero de 2022

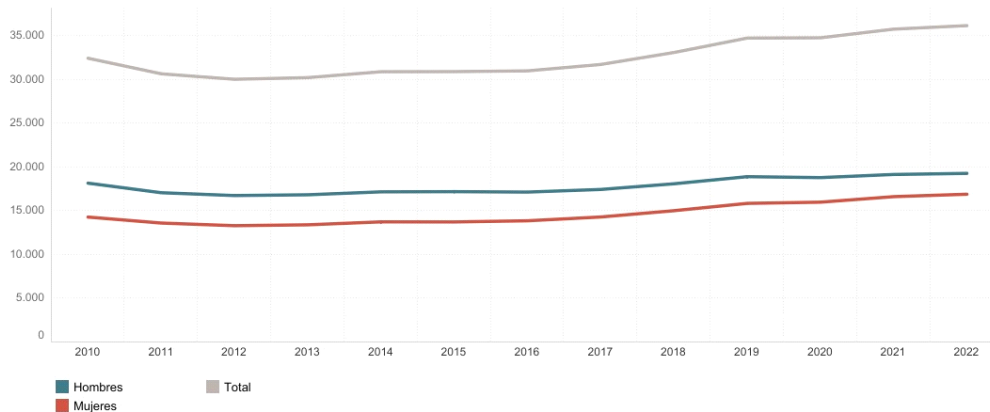
	Nº de personas			% verticales			% horizontales		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>664.117</b>	<b>328.620</b>	<b>335.497</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>49,5</b>	<b>50,5</b>
Nacionalidad española	590.642	291.531	299.111	88,9	88,7	89,2	100,0	49,4	50,6
Nacionalidad extranjera	73.475	37.089	36.386	11,1	11,3	10,8	100,0	50,5	49,5
<b>EXTRANJEROS</b>	<b>73.475</b>	<b>37.089</b>	<b>36.386</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>50,5</b>	<b>49,5</b>
Resto de Europa	23.590	12.118	11.472	32,1	32,7	31,5	100,0	51,4	48,6
África	23.078	12.983	10.095	31,4	35,0	27,7	100,0	56,3	43,7
América	23.164	10.002	13.162	31,5	27,0	36,2	100,0	43,2	56,8
Asia	3.480	1.894	1.586	4,7	5,1	4,4	100,0	54,4	45,6
Oceanía	17	10	7	0,0	0,0	0,0	100,0	58,8	41,2
Apátrida	146	82	64	0,2	0,2	0,2	100,0	56,2	43,8

Fuente: Nastat, elaboración propia a partir de la Estadística del Padrón Continuo (INE).

Banco de datos del Observatorio de la realidad social de Navarra.

<https://www.observatoriorealidadsocial.es/es/datos/valoraciones-de-discapacidad/ind-20/>

Número de personas con discapacidad por sexo. Navarra. 2010-2022



Indicador	Variable	Categorías	Año
<input checked="" type="radio"/> Número de personas con discapacidad	<input checked="" type="radio"/> Sexo	Todo	Todo
<input type="radio"/> Tasa de personas con discapacidad (%)	<input type="radio"/> Grupos de edad		
<input type="radio"/> Número de valoraciones de discapacidad realizadas en el año	<input type="radio"/> País de nacimiento		
<input type="radio"/> Número de personas con discapacidad con dificultad para el uso del transporte colectivo	<input type="radio"/> Nacionalidad		
	<input type="radio"/> Área de Servicios Sociales		
	<input type="radio"/> Grado de discapacidad		
	<input type="radio"/> Tipo de deficiencia		

\*Notas: 1) la desagregación por tipo de deficiencia hace referencia al tipo de deficiencia principal de la persona; 2) a partir de diciembre de 2021 se agrega el tipo de deficiencia Sordoceguera en consonancia con la clasificación publicada por el IMSERSO; 3) las variables de país de nacimiento y nacionalidad están disponibles a partir de 2018.

Fuente: Gobierno de Navarra. Departamento de Derechos Sociales.

- **Nivel de rentas pasivas y activas de las mujeres residentes en Navarra.**

Mujeres en paro 8,74% en agosto de 2023

Hombres en paro 5,25% en agosto de 2023 En agosto 2023 la tasa de actividad general era el 58,63% En hombres 63,02% y en mujeres 55,31% (brecha del 8%)

El Instituto de Estadística de Navarra (Nastat) constata que el sexo, la edad y el lugar donde se vive tienen mucho que ver con el nivel de renta.

La renta media por persona en 2021 (último dato), es de 14.048 euros, 342 euros más si eres hombre, y 337 euros menos si eres mujer. Además, esta brecha que existe en la renta ha aumentado en los últimos años. Si comparamos cuantos puntos porcentuales hay de diferencia en 2021 entre la renta de los hombres (el 102,7% de la renta media) y la de las mujeres (94,9%) con la que había en 2013 (el dato más antiguo que hay publicado en la web del Nastat), vemos que esta diferencia ha aumentado (la renta de los hombres ese año era del 102% de la renta media, y la de las mujeres del 96,2%). Esto es, la brecha es mayor.

La tasa de riesgo de pobreza es del 21,7%, esto es, 1 de cada 5 personas está en riesgo de pobreza en Navarra. Esta tasa se dispara hasta el 30,6% en el caso de los y las menores de 16 años, y es del 23% para las mujeres.

La zona de residencia también influye. Mientras la renta media en el área central de Navarra es de 15.345 euros, la renta media en la zona de la Ribera de Tudela es de 12.795 euros.

## 1.6 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

### **Competencias de Gobierno de Navarra y de entidades locales.**

En el marco de competencias que establece la Constitución, la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y la legislación vigente, corresponde al Gobierno de Navarra promover las políticas necesarias para que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

En concreto, al Gobierno de Navarra le corresponde fijar los objetivos generales y las directrices esenciales en materia de políticas de igualdad de género, aprobar y remitir el Plan Estratégico de Igualdad al Parlamento de Navarra para su debate y aprobación final.

El Departamento de Presidencia será el órgano responsable de planificar, coordinar, impulsar y hacer la evaluación de las mismas, así como de promover la colaboración entre las diferentes administraciones públicas de Navarra, competencias que ejerce a través del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI).

Este organismo autónomo impulsa, asesora, coordina y evalúa las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; promueve las medidas de acción positiva que resulten necesarias con el objetivo de que la igualdad real se garantice en todos los ámbitos, públicos y privados, incluyendo el familiar, social, cultural, laboral y económico; impulsa la colaboración y coordinación en materia de igualdad de género entre las diferentes Administraciones Públicas; garantiza la aplicación transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las políticas públicas desarrolladas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como en la elaboración de presupuestos; coordina y asesora técnicamente sobre igualdad de género a las Unidades de Igualdad de los departamentos y a las Entidades Locales; impulsa la formación en igualdad del personal de las Administraciones Públicas de Navarra; impulsa y desarrolla campañas y actuaciones para fomentar la sensibilización de la sociedad navarra en materia de igualdad entre mujeres y hombres; elabora estudios e informes sobre la situación de las mujeres, realiza análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de género y difunde sus resultados y apoya a las asociaciones de mujeres y grupos feministas y otras entidades que trabajan para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y fomenta su participación en el diseño y elaboración de las políticas de igualdad de género.

Por otro lado, en todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral existirá una Unidad de Igualdad.

En el ámbito municipal, las Entidades Locales de Navarra integrarán el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus competencias, en colaboración con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En su ámbito territorial respectivo, han de fijar los objetivos y directrices en materia de políticas de igualdad; integrar la transversalidad de la perspectiva de género en todas sus actuaciones; desarrollar políticas destinadas a erradicar las desigualdades y discriminaciones en todos los ámbitos de la actuación municipal; estudiar y detectar las carencias y necesidades de las mujeres en su ámbito territorial; atender, informar y orientar a las mujeres sobre programas y recursos para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos; sensibilizar a la ciudadanía impulsando un cambio de valores, con el objetivo de favorecer la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres; fomentar la autonomía personal y económica de las mujeres, impulsando el empleo de las mujeres y su empoderamiento personal, colectivo y social; fomentar la presencia de mujeres en los órganos de participación y en los espacios de toma de decisiones; apoyar a las asociaciones de mujeres y grupos feministas e impulsar su participación en el diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas de igualdad y transversalidad de género; mantener estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación diferencia de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de actuación local; fomentar el establecimiento de recursos y servicios locales para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y garantizar la formación específica del personal técnico y político.

Además, las Entidades Locales incorporarán la perspectiva de género en todas sus políticas, programas y acciones administrativas y promoverán la incorporación de personal para el desarrollo y el ejercicio de estas funciones y podrán establecer planes de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de su territorio.

Por su parte, el Gobierno de Navarra apoyará y respaldará a las Entidades, con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en todo el territorio; complementará la suficiencia financiera de las entidades locales con relación a estas funciones.

### **1.7 Entidades sociales sin ánimo de lucro especializadas en Servicios de atención a las víctimas de violencia contra la mujer.**

“Fundación Navarra para la gestión de servicios sociales públicos” (Gizain) creada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de enero de 2019, para asumir la gestión pública de una serie de servicios esenciales de carácter estratégico que venían siendo prestados por diversas entidades y de este modo obtener un mayor control, transparencia y agilidad en la gestión de los mismos y garantizar una mayor homogeneidad y equidad en la atención de los mismos. La forma jurídica que asume la Fundación Gizain es la de ente instrumental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (ACFN).

La condición de ente instrumental significa que la Fundación debe realizar los trabajos y actividades que le encargue la ACFN.

Recursos que gestiona en la actualidad en relación con la atención a víctimas de violencia contra las mujeres:

- Cinco EAIV, repartidos por toda la geografía navarra atendidos por profesionales de Trabajo Social, Psicología, Educación social, coordinación y administración.

Los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia (EAIV).

La Cartera de Servicios Sociales establece como prestación garantizada en Navarra los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género – EAIV, integrados en el departamento de derechos sociales e INAI, para informar, derivar y atender de manera integral a las mujeres en situación de violencia de género, o riesgo de estarlo. Dan respuesta a necesidades de información, asesoramiento e intervención psicosocial; y proporcionan acompañamiento y derivación a recursos sectoriales especializados en el tratamiento y abordaje de los aspectos legales, laborales, económicos, de salud y protección que requiera la mujer en situación de violencia y la de la unidad familiar a su cargo (hijas o hijos), independientemente de que se haya dictado a su favor una orden de protección o de que hayan interpuesto o no una denuncia

<b>EAIV Tudela</b>	<b>EAIV Estella</b>	<b>EAIV Comarca de Pamplona y de la zona Norte</b>	<b>EAIV Tafalla</b>
1 psicóloga a jornada completa	1 psicóloga 80% jornada	2 psicólogas a jornada completa	1 psicóloga a a jornada completa
1 psicóloga a media jornada 1 trabajadora social a jornada completa	1 psicóloga 20% jornada 1 trabajadora social a jornada completa	4 psicólogas a media jornada 2 trabajadoras sociales a jornada completa	1 trabajadora social a jornada completa 1 educadora social a media jornada
1 trabajadora social coordinadora con reducción de jornada 1 trabajadora social cubriendo la reducción de jornada	1 educadora social a jornada completa	trabajadora social a media jornada educadoras sociales a jornada completa	
1 educadora social a jornada completa			

Coste anual de la gestión de los recursos de acogida y los Equipos de Atención Integral a víctimas de violencia contra las mujeres.

<b>Año</b>	<b>Coste Total</b>
2016	1.011.957,00 €
2017	1.229.173,00 €
2018	1.254.173,00 €
2019	1.280.023,00 €
2020	997.717,00 €
2021	1.048.693,00 €
2022	1.370.567,00 €
2023	1.282.310,00 €

## **1.8 CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL 24H A LA VIOLENCIA SEXUAL. FONDOS NEXT GENERATION.**

El Centro de Atención Integral 24 horas a mujeres víctimas y supervivientes de violencia sexual, también conocido como Centro de Crisis, abrirá sus puertas en 2024 para dar servicio a toda Navarra. Se ubica en el barrio de Arrosadía de Pamplona. Este centro atenderá las 24 horas del día, los siete días de la semana durante los 365 días del año a mujeres mayores de 16 años, víctimas y supervivientes de violencia sexual, de manera presencial y telemática; tanto si la violencia se ha producido de forma reciente, como en el pasado; y sin la necesidad de que exista una denuncia previa.

Su apertura viene recogida en el artículo 33 de la Ley Orgánica 10/2023 del 6 de septiembre de Garantía Integral de la Libertad Sexual.

Este recurso va a ser clave para visibilizar y atender la violencia sexual, muy extendida e invisibilizada, y que afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital. Además, es sin duda, una de las violencias que mayor preocupación han despertado en nuestra sociedad en los últimos años.

Se financia con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea tras la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. En concreto, a través de la línea MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia), y su inversión asciende a un importe total de 1.662.821,1€ (año 2021, 392.013,55€, año 2022, 914.698,29€ y el año 2023, 356.109,12€)

Los años 2021 y 2022 se han dedicado a la búsqueda del local y adecuarlo a las necesidades de este tipo de centro con el objetivo de su apertura a inicios del 2024. El espacio, de 315m<sup>2</sup> cuenta con una zona pública donde se realizarán las acciones de prevención y sensibilización, una zona semipública donde se ubicarán los despachos y otros espacios destinados a la atención, y una zona privada con dos alojamientos de emergencia. Se trata de un servicio interdisciplinar de atención permanente que ofrecerá información y orientación a las víctimas y a su entorno, atención psicológica, tanto inmediata y de crisis, como de recuperación a largo plazo. Asimismo, atenderá las necesidades económicas, laborales, de vivienda y sociales, asesoramiento jurídico previo y asistencia jurídica gratuita en los procesos derivados de la violencia, el seguimiento de sus reclamaciones de derechos, servicios de traducción e interpretación y de asistencia especializada en el caso de mujeres con discapacidad. Además, realizará actividades y acciones dirigidas a la prevención y sensibilización de la violencia sexual a través de jornadas, formaciones, campañas, información y divulgación de los servicios del Centro. Así mismo, el centro contará una línea de asesoramiento para atender las solicitudes de profesionales de diversos ámbitos (sanitario, educativo, policial...).

Como referente en materia de violencia sexual, el Centro podrá elaborar estudios e investigaciones y presentar los resultados.

Personal previsto: Trabajadoras sociales, psicólogas, educadoras, juristas, administrativas, coordinadoras, técnica de intermediación cultural. Se calcula que serán necesarias entre 15 o 16 personas para atender las 24h.

El equipo está siendo seleccionado por la Fundación pública Gizain, junto con el INAI. Se está elaborando un protocolo de manera participativa con las entidades, recursos y profesionales relacionados con la violencia sexual. Sin embargo, no se ha consultado con el movimiento feminista de la Comunidad.

El coste del personal estará a cargo del Gobierno de Navarra. Se calcula que para su puesta en marcha y mantenimiento será necesario un mínimo de 900.000 euros que deberán figurar en los presupuestos del Gobierno de Navarra en 2024.

## **1.9 OTROS RECURSOS.**

Recursos de la red pública de prevención, atención y recuperación de las violencias machistas en navarra

1.- Comunidad Foral de Navarra

Existen centros residenciales destinados a acoger, de forma temporal, a víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores o personas sujetas a la tutela, curatela, guarda o acogimiento que se encuentren en situación de necesidad y tengan que salir del domicilio habitual.

Ofrecen alojamiento y servicio de información, orientación y derivación hacia otros recursos, como es la asesoría jurídica (convenio con el Colegio de Abogados). Están atendidos por profesionales de Trabajo Social, Psicología y Educación social. Estos centros son:

- Centro de Urgencias las 24 horas, todos los días del año. Dispone de 12 plazas ampliables según necesidades. La estancia es de 7 días ampliable hasta 1 mes. Puede acceder, además de residentes en Navarra, mujeres que proceden de otras Comunidades Autónomas, con arreglo al Protocolo de Derivación entre Centros de Acogida de las Comunidades Autónomas.
- Casa de Acogida. Es un servicio especializado de acogimiento residencial en vivienda compartida. Requiere la elaboración de un proyecto de intervención personalizado. Dispone de 12 plazas. Máximo estancia: 6 meses prorrogables hasta 12.
- Pisos residencia. Servicio especializado de acogimiento residencial en vivienda estandarizada. Ofrece apoyo y acompañamiento individualizado. Se dispone de 5 pisos de larga estancia. El tiempo máximo de estancia es de 1 año prorrogable por otro más.

Los servicios se ofrecen dentro de la oferta de un alojamiento normalizado, con el objeto de posibilitarles abordar su situación laboral, económica y psicológica; apoyar a su integración social facilitándoles el acceso a los recursos que les ayuden a normalizar su vida de forma autónoma e independiente.

La ocupación de los diferentes recursos podrá ser compartida por varias unidades familiares; Prima aplicar los criterios de libertad, autonomía y responsabilidad de las usuarias, con apoyos institucionales; y acompañamiento social.

*Número de personas atendidas en los servicios en 2022.* Se incluyen mujeres que han entrado en más de una ocasión a los Recursos de Acogida.

Mujeres y menores:

Centro de urgencias: Mujeres, 123. Niñas Niños 58.

Casa de Acogida: Mujeres, 1.185. Niñas Niños, 56

Pisos Residencia: 798

- Atención integral a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y recursos residenciales para mujeres en contextos de prostitución.

Existe un recurso residencial de atención integral para mujeres víctimas de trata cuenta con 2 plazas y el de mujeres en contextos de prostitución con 7 plazas, con un presupuesto que ha incrementado de 20.000€ en 2018 a 141.900 € para el año 2022. Estos recursos incluyen: Alojamiento seguro. Cobertura de necesidades básicas: alimentación, higiene, vestimenta, transporte y otros gastos



comunes para el desarrollo de una vida normalizada. Durante 2022 fueron acogidas en el recurso un total de 4 personas en el recurso de trata y 11 en el recurso de prostitución. Ambos recursos son gestionados por la asociación *Itxaropen Gune*, entidad de larga trayectoria de trabajo con víctimas de trata y mujeres en contextos de prostitución en Navarra. El seguimiento técnico y económico corresponde al INAI/NABI. La creación de este recurso es una de las medidas previstas en el Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/15 para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

- Convenio con Acción Contra la Trata para la gestión del proyecto “Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social” Acción Contra la Trata (ACT) es una asociación sin ánimo de lucro nacida en Navarra en 2015 con el objetivo de luchar contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.  
En 2022 firmó el convenio con el INAI/ NABI por un importe de 86.010,00 €
- Mutilación genital femenina (MGF): Convenio con la asociación Médicos del Mundo. Navarra cuenta desde 2013 con un Protocolo para la prevención y actuación ante la MGF, destinado a los profesionales relacionados con la protección y atención a las mujeres víctimas. En 2022, el Convenio con Médicos del Mundo se renovó con una partida de 35.000€, para desarrollar acciones de sensibilización a la población joven y a la población en general, formación y sensibilización de profesionales, formación a las mujeres africanas, la formación de mediadoras y mediadores... En 2022 se han llevado a cabo formaciones dirigidas a centros educativos para sensibilizar a la población adolescente, a centros de salud y a otros equipos de diferentes ámbitos de actuación.

## 2.- Ámbito Municipal

Algunos Ayuntamientos de Navarra, cuentan con recursos específicos de atención a la violencia machista incluidos dentro de las áreas de igualdad, más especializados en prevención, separaciones de pareja, violencia vicaria... Su trabajo se coordina con otros recursos y deriva los casos en que es necesario a los EAIVs. Estos recursos forman parte de los protocolos locales de prevención violencias machistas coordinados por las Áreas de Igualdad.

Actualmente son cinco localidades las que tienen estos servicios específicos de atención psicológica especializada en género

## 2. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO DEL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN NAVARRA: ANÁLISIS DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO.

### 2.1 ANÁLISIS DE LOS FONDOS RECIBIDOS.

#### a) Dotación anual y dimensiones consideradas en la asignación

Como ya hemos explicado en el capítulo anterior, a Navarra le corresponderían desde el Pacto de Estado 1.500.000€ por año desde 2018, financiación que no nos consta que hayan sido recibidos ni destinados específicamente a presupuesto de violencia contra las mujeres, al haberse negociado dentro del Convenio Económico entre Navarra y el Estado. De haberse recibido ese dinero Navarra hubiera debido incrementar 1.500.000€ la partida correspondiente a violencia de género en sus presupuestos generales anuales. Sin embargo, los fondos del Pacto de Estado sí que llegan de forma específica a los Ayuntamientos Navarros y son:

- Año 2020 se recibieron 451.871 euros
- Año 2021 se recibieron 946.074,45 euros

Queremos destacar el aumento, más del doble, que recibieron los ayuntamientos navarros a partir del 2021.

- Año 2022 se recibieron 815.589,77 euros
- Año 2023 se recibieron 809.659,14 euros

  
TRANSFERENCIAS  
AYUNTAMIENTOS N<sup>o</sup> 22/23

  
CORREO  
TRANSFERENCIAS A'  
transferencias  
23/24 transferencias

Insistimos en que los Ayuntamientos y Mancomunidades solo y exclusivamente reciben este dinero del pacto de estado por esta vía, tal y como hemos explicado anteriormente.

El dinero se reparte entre las entidades locales de acuerdo con su número de habitantes con datos del padrón. El remanente que queda tras ese reparto se distribuye entre todos los municipios incorporados a Viogén (el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género) y entre aquellas localidades que tengan empadronadas víctimas usuarias de ATEMPRO (el Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de violencia de género) El plazo de ejecución lo establece entre el 1 de julio y el 30 de junio del año siguiente.



ACTIVIDADES  
PACTO ESTADO 2011

Los Ejes principales el Pacto de Estado a los que se ajustan las actividades son:

- Eje 1.2: acciones 24, 25, 26 y 30. Sensibilización: Campañas
- Eje 2.2: Acciones 73, 74, 75 y 76. Respuestas institucionales: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3.5: Acciones 182 y 183. Rural y perfeccionamiento y asistencia a las víctimas.
- Eje 3.7: Acción 192. Diversidad funcional y protocolos.

b) Toma de decisiones y participación ciudadana en los criterios de priorización y asignación

- Poder: Organismos y actores implicados en la toma de decisiones.

Gobierno de Navarra, desde la transversalidad de las políticas de igualdad: Departamento de Economía y Hacienda, Departamento de Presidencia e Igualdad, Educación (Programa Skolae), Salud, Juventud y Políticas Migratorias, Cultura Deporte (Plan de Mujer y Deporte) y Turismo, Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente e Interior, Función Pública y Justicia (I Plan para la igualdad para el personal de la ACFN y sus organismos autónomos).

Parlamento de Navarra

INAI, Instituto Navarro de Igualdad. (Departamento de Presidencia e Igualdad)

Comisión de seguimiento del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra.

UPNA, Universidad Pública de Navarra. Cátedra Mujer Ciencia y tecnología.

Unidades de Igualdad departamentales (8)

Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual

FNMC, Federación Navarra de Municipios y Concejos (servicio específico para asesorar en políticas de igualdad y prevención violencias machistas por medio de una consultora especializada. Equala)

Ayuntamientos (Pamplona y otros...)

- Participación ciudadana: Actores implicados, Sociedad civil.

Consejo Navarro de Igualdad.

Consejo Municipal de la Mujer en diversos Ayuntamientos.

Lunes Lilas, Plataforma contra la violencia machista de navarra, COMFIN...

Acción Contra la Trata ACT, Médicos del mundo.

Red de Técnicas de Igualdad.

Red de lucha contra la pobreza.

¡Impacto de género Ya!

- Perspectiva de género en los programas, servicios, proyectos financiados.

Se garantiza la perspectiva de género por la presencia, coordinación y seguimiento del INAI en los diferentes programas, servicios y proyectos y por la existencia actualmente de 8 unidades de igualdad departamentales con la figura de técnica de igualdad especializada.

Como hemos señalado reiteradamente la financiación del Pacto de Estado en Navarra solo se dirige al ámbito local donde se cuenta con tres recursos: Red de Técnicas de Igualdad, Federación Navarra de Municipios y Concejos FNMC y la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer

- Transparencia y rendición de cuentas.

Actualmente no hay datos públicos del destino de la financiación del Pacto de Estado para Navarra como Comunidad. No hay transparencia suficiente y actualmente estamos pendientes de tener una reunión al Departamento de Hacienda del Gobierno de Navarra.

- Evaluación del impacto de los programas, servicios, proyectos financiados.

Se realiza por diversos agentes públicos que evalúan el impacto:

Los informes de impacto de género de los Presupuestos Generales de Navarra y sobre la actividad normativa de cada Departamento del Gobierno de Navarra (Ley igualdad 2019)

Las evaluaciones/memorias anuales del Instituto Navarro de Igualdad.

Gobierno abierto de Navarra (Transparencia, participación y datos abiertos)

La Unidad de Coordinación de la Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno en Navarra.

La Red de Técnicas de Igualdad.

### c) Calendarios y plazos de gestión de los fondos del PEVG

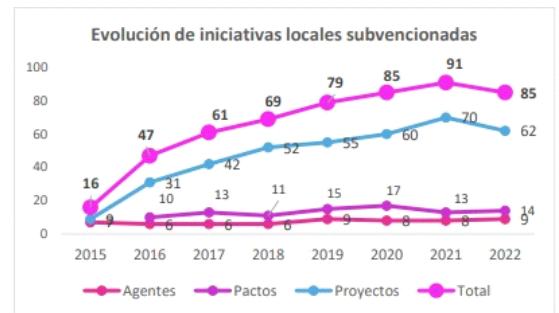
Navarra, debido a su especial idiosincrasia en la recepción de los fondos del Pacto de Estado a través del convenio económico, no tiene calendario ni plazos de gestión para el Pacto de Estado. Si para los fondos Next Generation y para los fondos propios establecidos en el presupuesto General del Gobierno de Navarra.

- Convenios con entidades municipales del Pacto de Estado.

Las entidades municipales navarras sólo reciben dinero de los fondos del Pacto de Estado desde el reparto a entidades locales que realiza el Ministerio de Igualdad.

- Convenios del Gobierno de Navarra y entidades municipales

Volvemos a recordar que estos convenios no tienen que ver con los fondos del Pacto de Estado. Son aportaciones exclusivas del Gobierno de Navarra.

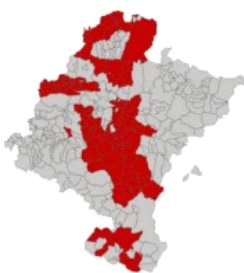


	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES			SUBVENCIÓN A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL		CONVENIO	TOTAL CONCESIÓN
	Proyectos EELL	PLC	Contratación de agentes EELL	Proyectos GAL	Contratación de agentes GAL	FNMC	
2016	213.559,00 €	33.430,00 €	94.696,59 €				341.685,59 €
2017	259.489,60 €	43.627,13 €	99.002,17 €				402.118,90 €
2018	314.285,48 €	45.714,52 €	81.403,30 €			27.793,79 €	469.197,09 €
2019	320.423,09 €	40.961,25 €	144.814,69 €			23.610,45 €	529.809,48 €
2020	315.341,82 €	61.006,70 €	168.687,67 €	21.000,00 €		25.350,00 €	591.386,19 €
2021	307.250,14 €	35.382,86 €	144.637,89 €	19.003,45 €		35.000,00 €	541.274,34 €
2022	355.753,98 €	72.143,53 €	162.576,84 €	22.770,39 €	20.422,07 €	35.000,00 €	668.666,81 €

Pese al incremento presupuestario del 23,54%, el número de proyectos decayó, dado que los entes locales pueden financiar sus proyectos de prevención y actuación en materia de violencia contra las mujeres con cargo al Pacto de Estado.

Existen Agentes de igualdad para el 76% de la población.

A través de 27 profesionales, 90 municipios de Navarra, en los que reside el 76% de la población, cuentan con agente de igualdad, bien a través de ayuntamientos, agrupaciones, mancomunidades, o grupos de acción local. Salvo cuatro entidades, todas han recibido en algún momento ayudas del INAI/NABI para su implantación. El número de técnicas ha aumentado más de un 20% en los últimos cuatro años.



- Otros proyectos financiados

Programas y recursos coordinados por el Gobierno de Navarra en materia de Violencia de Género.

*Programa de Reflexión en torno a las violencias que se ejercen contra las mujeres*, en cumplimiento de una de las funciones que le vienen encomendadas por el Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la Violencia hacia las mujeres en Navarra. Este Plan señala como uno de sus cuatro ejes estratégicos, “la formación profesional para la identificación y abordaje de las violencias contra las mujeres.

Investigación:

- Informe sobre ayudas económicas a hijos e hijas de mujeres asesinadas por violencia de género.
- Informe de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.
- La mentoría como herramienta de atención y acompañamiento para las mujeres supervivientes de violencia.
- Evaluación externa del Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, los planes sectoriales y sobre la situación actual de los procedimientos para la acreditación de las situaciones de violencia contra las mujeres en Navarra.
- Elaboración de un protocolo para la prevención y atención de los matrimonios forzosos en la Comunidad Foral de Navarra.

Atención y Recuperación:

- Gestión de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia contra las mujeres.
- Gestión de los Recursos residenciales para víctimas de trata y mujeres en contexto de prostitución.
- Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto “Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social”
- Convenio con Médicos del Mundo en el proyecto para la prevención y actuación en mutilación genital femenina

- Programa de ocio en familia para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, residentes en el centro de urgencia, sus hijas e hijos como método de fomentar el vínculo familiar.
- Diseño e impulso a la puesta en marcha de 2023 del nuevo Centro de Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual 24 horas

Formación a los y las profesionales: Ejemplo en 2022-

- Formación “Violencia digital contra las mujeres.
- Formación contención emocional en la intervención con mujeres víctimas de violencia

Coordinación:

- Comisión de Coordinación del III Acuerdo Interinstitucional:

Para lograr la máxima y mejor coordinación entre las instituciones implicadas en la prevención de la violencia contra las mujeres y la atención y protección de las víctimas derivadas de ella, el Acuerdo establece pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garantizan la atención de calidad en los ámbitos sanitario, policial, judicial y social, así como una labor preventiva a través de medidas educativas y de sensibilización.

- Protocolo de actuación conjunta ante la violencia contra las mujeres en Navarra:

Se cuenta con un procedimiento para la gestión de las incidencias que se producen en el marco del Protocolo de actuación conjunta con el objetivo de mejorar la atención a las víctimas supervivientes de la violencia contra las mujeres y la coordinación entre los estamentos. El plazo de resolución de es de dos meses, aproximadamente. Durante 2022 se han comunicado al INAI/ NABI 12 incidencias.

Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual:

En el año 2011 se creó en Navarra el Foro Navarro Contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual para abordar esta vulneración de los derechos humanos. Una manifestación de violencia que quedó incluida en el año 2015 en la Ley Foral 14/2015. Y en 2016 se aprobó el Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual en Navarra. Desde entonces, mejora la coordinación y el nivel de detección y atención.

Actualmente el foro está integrado por instituciones y cuerpos oficiales y las siguientes entidades: Abiatze, Cáritas, Itxaropen Gune, Institución Villa Teresita, Médicos del Mundo Navarra, Ehuleak, Comisión para la Investigación de malos tratos a mujeres en Navarra, Cruz Roja Española y Acción Contra la Trata.

Plan de acción y planes sectoriales:

Impulso y desarrollo del Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 y Planes Sectoriales.

Los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el INAI-NABI (máximo responsable e impulsor), la Comisión Interdepartamental de Igualdad (órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y seguimiento), y la Comisión Técnica (órgano de decisión y coordinación técnica).

La Comisión Interdepartamental de Igualdad es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de Igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación interdepartamentales para la consecución de la Igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el seguimiento de los mismos. Está presidida por la presidenta del Gobierno de Navarra, e integrada por la titular del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Comisión Técnica es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designa a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a las mismas personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las Unidades de Igualdad que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo un trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial (Interior y Justicia, Derechos Sociales, Salud, Educación e Igualdad). Y se tratan estos temas

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales:

**Educación.** Se ha sistematizado la recogida de información en los casos de violencia contra las mujeres en los que ha tenido que intervenir la asesoría de convivencia. El equipo cuenta con una trabajadora social.

Se han incorporado los centros de Educación Secundaria previstos al programa Skolae para el curso 2022-2023.



Además del seminario de profundización Skolae II, en el que se aborda la transformación coeducativa de las programaciones de aula, también se ha ofrecido la formación en Grupos de trabajo Skolae gracias a los cuales todo el claustro escolar consolida la práctica coeducativa y trabaja en coordinación con los Grupos impulsores. Para éstos se ofrece asesoramiento y recursos de profundización referidos al Plan de identidad coeducadora a lo largo de las cuatro fases de implementación obligatoria del programa en los centros escolares. Se ha diseñado una herramienta para el seguimiento y la evaluación del Programa Skolae en los centros educativos. Se ha realizado una experiencia piloto en un nº reducido de centros. Se está diseñando una formación específica para las especialistas de atención educativa a través del INAP. Inclusión Social, Vivienda y Empleo. Se ha continuado con la difusión, entre el conjunto de profesionales, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia y con la colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI. Se ha participado en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia través de los Servicios Sociales de Base. Se han realizado programas de inserción sociolaboral dirigidos a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, además de proyectos de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrondo.

**Interior y Justicia.** Justicia ha actualizado el protocolo de atención a víctimas menores y en situación de vulnerabilidad. Se ha continuado con la adecuación de las dependencias judiciales. La Oficina de Asistencia a Víctimas del Delito ha realizado acompañamientos a las supervivientes de la violencia, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo sociofamiliar, en juicios. Además, han participado en el estudio para la implantación del modelo Barnahus en Navarra (modelo de atención integral en casos de violencia sexual infantil). El programa de agresores sexuales en centros penitenciarios ha tenido continuidad durante 2022. Policía Foral ha continuado con su compromiso en materia de violencia contra las mujeres y ha finalizado las acciones de mejora propuestas tras la evaluación externa realizada al servicio en 2018. Durante 2022 se ha desarrollado la elaboración de su Plan de Igualdad. Han continuado realizando formaciones en materia de violencia en centros escolares dirigidas a la población adolescente.

**Salud.** Se ha creado un Grupo Técnico de Trabajo de Atención Integrada a Mujeres Víctimas de Violencia y a sus hijas e hijos en el Servicio Navarro de Salud (SNS) mediante Orden Foral. Se han realizado avances en la recogida de información relativa a víctimas de violencia contra las mujeres. Se ha llevado a cabo la actualización del Protocolo de Agresión Sexual en Atención en Urgencias de Obstetricia y Ginecología. También se ha implantado el protocolo de Pautas básicas comunes del SNS para la actuación sanitaria ante casos de agresión a mujeres por objeto punzante en contextos de ocio.

Actualmente se trabaja en la implantación de un Instrumento de Detección Precoz para todas las mujeres mayores de 14 años en todo el Sistema, alineado con la propuesta del Ministerio.

Las consultas médicas en Navarra descubrieron en 2022 a 715 víctimas de violencia machista que no se habían detectado

Protocolos locales de coordinación ante casos de violencia contra las mujeres y con la realización de cursos de violencia de género para profesionales sanitarios. Están en vigor desde el año 2019.

## **2.2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL PEVG EN NAVARRA**

### **a) Tipología y cuantía de recursos:**

Ya explicados en otro apartado de este informe.

Resaltamos de nuevo este programa. Fondos Next Generation.

#### Centros de atención integral 24h a víctimas de violencia sexual.

Ubicación: Plaza Xabier Mina. Pamplona y ubicado próximo a la UPNA, lo que este equipo considera un acierto.

Finalización de las obras octubre 2023, pendiente del permiso de licencia municipal. Dotación de mobiliario diciembre 2023.

Apertura del Centro con personal incluido está previsto para enero o febrero del 2024.

Selección y contratación del equipo multidisciplinar (Psicólogas, abogadas, Trabajadoras Sociales, educadoras sociales, administrativas, coordinadora, intermediación cultural, se prevé un total de 15 o 16 personas para las 24h, los 7 días de la semana con contratación por medio de una Fundación pública (Fundación Gizain)\* El equipo multidisciplinar se irá ampliando en función de las necesidades detectadas. EJ: Anexo 2.

Es un equipo con movilidad por Navarra y coordinado con la red actual en materia en violencia de género de Navarra.

La concreción de número de equipo a contratar en 2024 está pendiente de la aprobación de los presupuestos del Gobierno de Navarra por el Parlamento. Previsión de 900.000 euros. Presupuesto a cargo del Gobierno de Navarra.

Existe un protocolo de derivación trabajado de manera participativa con los recursos y entidades que forman parte del III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra.

Queda pendiente cómo se establece la coordinación e información con el movimiento feminista navarro, para poder hacer derivaciones directas y acompañamientos y que el centro integral se denomine Nagore Laffage

#### b) Finalidad de los programas de VG financiados con Pacto de Estado en Navarra

En base a lo explicado de la situación específica del dinero que Navarra recibe de los Fondos del Pacto de Estado, hemos incorporado lo destinado por el Gobierno de Navarra a violencia de género y a políticas públicas de igualdad en otro apartado de este informe, en “evolución presupuestaria INAI”

#### c) Transparencia y publicidad de datos e informes del Pacto de VG en Navarra

Los datos de los fondos del Pacto de Estado destinados a los Ayuntamientos se publican en las resoluciones del Ministerio de Igualdad en la página Web de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

La Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del gobierno de Navarra realiza informes de impacto sobre las actividades realizadas por los Ayuntamientos de Navarra que libremente acceden a su petición. Esto permite conocer un poco mejor en qué se está gastando el dinero del Pacto de Estado desde lo local en Navarra.

Respecto al destino del 1.500.000 anuales que le corresponde a Navarra como Comunidad, de los fondos del pacto de estado, no hay conocimiento explícito, por lo tanto, escasa transparencia y publicidad nula.

## 2.3 TRABAJO DE CAMPO

a) Entrevistas semiestructuradas a las direcciones de Gobierno de Navarra, Delegación del Gobierno y entidades municipales.

Consultas y entrevistas realizadas:

- Directora de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en la Delegación de Gobierno de Navarra. Tres entrevistas presenciales y varias consultas on line.
- Directora del Instituto Navarro por la Igualdad INAI/NAB. Una entrevista presencial.
- Subdirección de Gobernanza para la Igualdad INAI. Dos entrevistas presenciales y dos on line.
- Red de técnicas de Igualdad Municipales de Navarra. Una entrevista on line

- Personal que prestan Servicios dentro de la red de atención municipal servicio de atención de prevención violencias machistas Una entrevista on line
- Presidenta de AFAMER, Una entrevista on line.
- Coordinadora de COCENFE, una entrevista on line
- Consejo de Juventud de Navarra. Una entrevista on line
- Personal de los cinco EAIV, Gizain. Una entrevista on line con Gizain
- Departamento de políticas migratorias. Dos entrevistas on line.

### 3. SÍNTESIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

#### a) Síntesis

- El Gobierno de Navarra a través de su organismo autónomo de igualdad INAI destina **30,15€** por mujer para políticas de igualdad y prevención de violencias contra las mujeres (dato obtenido del número total de **mujeres navarras 169.426** y el dinero ejecutado en 2022 por el INAI, 5.101.817,8€)

Específicamente en violencia hacia las mujeres destina **16,62€** por mujer (dato obtenido del número total de mujeres navarras 169.426 y el dinero ejecutado en 2022 por el INAI, específicamente para violencia contra las mujeres, 2.815.895€)

- La ejecución de los fondos transferidos del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género **a los ayuntamientos** de Navarra ha sido realizada y justificada por un 97% de municipios independientemente de su poblacional.

- Los Ejes principales del Pacto de Estado a los que se ajustan estos fondos son:

. - Eje 1.2: acciones 24, 25, 26 y 30. Sensibilización: Campañas

.- Eje 2.2: Acciones 73, 74, 75 y 76. Respuestas institucionales: Coordinación y trabajo en red.

.- Eje 3.5: Acciones 182 y 183. Rural y perfeccionamiento y asistencia a las víctimas.

.- Eje 3.7: Acción 192. Diversidad funcional y protocolos.

Destacando fundamentalmente los relacionados con medidas de sensibilización y prevención de la violencia de género. Aunque, hay ayuntamientos que han destinado estos fondos para la contratación de personal especialmente psicólogas, a través de contratos de servicios.

- La valoración de los municipios sobre los proyectos que han llevado a cabo con los fondos otorgados tiende a ser muy alta. Esto demuestra que consideran de gran utilidad la aplicación de los fondos e implementación de sus proyectos.

- La mayor parte de los proyectos han estado destinados mayoritariamente a mujeres; y en cuanto a la edad de las personas participantes, la mayoría de los proyectos se han destinado a la población general, es decir, a todas las edades o a varios grupos de edad.
- En los municipios pequeños se ha contado con la participación de las asociaciones de mujeres para realizar y evaluar las actividades.
- En los municipios donde existen técnicas de igualdad municipales (en plantilla o con contratación) se ha garantizado que el destino de la ejecución de los fondos se haya ajustado a los ejes del Pacto de Estado con mayor diversidad y desde 2018.

#### Criterios para la distribución de los fondos.

- En cuanto a los fondos específicos para la Comunidad de Navarra provenientes del Pacto de Estado, como se ha descrito en este informe, se ha negociado dentro del convenio económico y no hay transparencia sobre si han llegado el 1.500.000€ anuales y su destino específico para alguno de los ejes del Pacto de Estado contra la Violencia hacia las Mujeres.

En lo local deciden los propios Ayuntamientos a través del área de igualdad asesorades, asesorados por la red de Técnicas de Igualdad, cuestión que influye claramente en que el dinero destinado se ajuste a los ejes del pacto de estado incluida la contratación de personal específico para recursos de atención y psicológica.

A destacar que, desde 2019, los Ayuntamientos que no cuentan con Técnica de Igualdad, han recurrido a la asesoría de la FNMC (federación de municipios de navarra) y esto ha influido en que los proyectos se ajusten a los ejes.

- No existe articulación estructurada para la participación del movimiento feminista y de las entidades sociales que prestan los Servicios en el territorio, excepto en algunas localidades por medio de los Protocolos Locales de Prevención y Actuación ante la violencia de género.
- Tampoco nos consta que se tenga en cuenta, para definir las prioridades anuales, la voz de las ciudadanas, de las usuarias o de las trabajadoras de los EAIV, excepto para la realización de algún estudio concreto.

- Actualmente se está realizando la selección, promoción y formación del personal de la red EAIVs y del Centro integral 24h de atención a la violencia sexual. La contratación se ha encargado a una Fundación pública que garantiza la legalidad de la contratación, la estabilidad laboral y la protección de la salud. Como ejemplo de ello:

*“Convocatoria de la fundación gizain para elaborar una lista de contratación para la cobertura de puestos de educación social para el “centro de atención integral a víctimas supervivientes de violencias sexuales en navarra (caivs)”*

*- Requisitos de las personas aspirantes:*

- *Para ser admitidas a las pruebas, las personas aspirantes deberán reunir en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes a través de la oferta del SNE, los requisitos siguientes:*

*A.- Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemple la libre circulación de trabajadores, o con permiso para trabajar en España.*

*B.- Ser mayor de edad y no exceder la edad de jubilación.*

*C.- No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.*

- *– Estar en posesión de titulación universitaria de Educación Social.*
- *- Estar en posesión del permiso de conducir vehículos de la clase B.*
- *- Acreditar experiencia laboral en algún servicio de intervención en el ámbito de la violencia de género de al menos 6 meses en los últimos 10 años.*

*G.- Acreditar formación de 150 horas como mínimo en materia de violencia hacia las mujeres (que incluya violencias sexuales).*

*H. Se valorará acreditación de idiomas (títulos oficiales)”*

Se constata una elevada movilidad, en el ámbito del personal de atención psicológica.

Cuando se iniciaron los EAIVs no era requisito tener formación previa en violencia de género. Un avance lo conseguido.

- Calendario de ejecución de los fondos se ejecutan entre el 1 de julio al 30 de septiembre. El hecho de tener que hacer contrataciones plurianuales puede suponer mayores dificultades de gestión y justificación.
- Los fondos del Pacto de Estado de los ayuntamientos no han ido nunca al capítulo 1 de gastos. Como se ha señalado las escasas contrataciones que se han realizado han sido por contratación de servicios y ello a pesar de que se puede destinar el 40% de los fondos del Pacto de Estado al capítulo 1.

- Por esta situación específica de Navarra, en la medida que no recibe fondos del Pacto de Estado por la existencia del Convenio económico, los ayuntamientos navarros sólo reciben el dinero que les corresponde directo en el reparto que realiza la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- El Gobierno de Navarra, en cuanto a los **fondos Next Generation** (que el Estado recibe de Europa para implementar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) concretamente los vinculados a la creación del centro integral 24h de atención a la violencia sexual, está implementando **correctamente** desde el año 2021 el programa presupuestario 323.99 MRR Mecanismo de recuperación y resiliencia en Igualdad como se ha explicado en este informe. Se provee la apertura del centro a principios de 2024.

### Partidas presupuestarias suficientes y ejecutadas

- En Navarra los 9.000.000 millones que le corresponden como Comunidad Autónoma desde 2018 hasta 2023, **no se han reflejado en los presupuestos del INAI para violencia machista**. Datos aportados en otro lugar de este informe y que resumidamente nos demuestran que la diferencia de lo presupuestado entre 2017(año anterior al Pacto de Estado) y 2023 en violencia de género por el INAI es tan sólo de **197.242€**. El dinero del Pacto de Estado tendría que sumar 1.500.000€ más que los ya destinados por el propio Gobierno. Por ello Navarra debe esclarecer desde cuando cobra este ingreso y donde se está destinando ese 1.500.000€/año para Violencia de Género.

La falta de transparencia es una realidad en la medida que la justificación es el convenio económico, pero... A pesar de haberse solicitado varias veces en el parlamento de Navarra desde 2018 y de las declaraciones del exconsejero Remírez realizadas el 4 de mayo de 2020 después de la Conferencia Sectorial de Igualdad, en las que declaro” Navarra adquiere el compromiso del Ministerio de Igualdad para acceder a los fondos extraordinarios derivados del Pacto de Estado contra la Violencia de Género”, seguimos a la espera de su ingreso específico. O al menos a que el Gobierno de Navarra aclare dónde ha sido destinado ese 1.500.000€ anual si no lo ha hecho a través del INAI.

- Violencia sexual.:

Se ha cumplido en tiempos según lo aclarado en cuanto a la construcción y adaptación del centro integral 24h. Ahora falta que el presupuesto del gobierno de navarra para 2024, aumente y destine específicamente el 900.000€ previsto y necesario para el personal.

Sugerimos que este puede ser un buen destino del dinero del Pacto de Estado.

Queda pendiente como incorpora el Protocolo de derivación al Movimiento Feminista y grupos de mujeres, recurso utilizado por víctimas y supervivientes, así como hacerles partícipes del recurso de manera transversal

Recordamos que existe la solicitud desde Lunes Lilas de que este centro se denomine, “Nagore Laffage” asesinada en 2008 por el significado de referente en materia de transformación del discurso sobre la violencia sexual.

Importancia de comprender e incorporar otros recursos como:

- El de salud, de atención primaria y secundaria en la detección de las violencias machistas. Son la verdadera puerta de entrada. Ej Las consultas médicas en Navarra descubrieron en 2022 a 715 víctimas de violencia machista que no se habían detectado.
- Los datos de derivaciones a los centros especializados EAIVs, demuestran que las derivaciones y detecciones vienen fundamentalmente por derivación de otros recursos comunitarios y por acceso directo siendo la derivación desde los Servicios Sociales la más baja.

	ESTELLA		TUDELA		COMARCA-ZONA		TAFALLA		TOTAL	
Mujeres atendidas	175		329		616		200		1320	
Hijas-hijos atendidos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	Hijas	Hijos	63	
	6	9	11	9	18	3	3	4		
<b>ACCESO A LOS EAIV (MUJERES NUEVAS)</b>	<b>ESTELLA</b>		<b>TUDELA</b>		<b>COMARCA-ZONA NORTE</b>		<b>TAFALLA</b>		<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Derivación de S.S.B.	26		25		35		5		91	18,42%
Derivación de otros recursos comunitarios	27		72		122		26		247	50,00%
Acceso directo	20		35		74		27		156	31,58%
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>		<b>132</b>		<b>231</b>		<b>58</b>		<b>494</b>	<b>100%</b>

- Uno de los servicios importantes son los servicios de prevención ligados a los Ayuntamientos y a las áreas de igualdad. Y el propio movimiento feminista y los grupos de mujeres.

Listas de espera en los centros EAIV.:

Existen en cuanto a la atención psicológica. En 2022 las denuncias registradas sólo en órganos judiciales navarros ascendieron a 2.352 y el número de psicólogas en todo Navarra (5 centros especializados EAIVs) eran 8. Con lo que la media por psicóloga anual es de 294 mujeres que han denunciado en los órganos judiciales navarros.



En 2022 en los 5 EAIVs ha habido un total de 445 intervenciones psicológicas para un total de 1320 mujeres atendidas y 63 hijos/as, por lo que estos datos demuestran que hay una lista de espera para poder atender a todas las mujeres que acuden a los servicios especializados del Gobierno de Navarra.

En 2022, 1.370.567€ ha sido el coste total de los servicios especializados y el número de mujeres atendidas hijas/os ha sido de 1.383 siendo el coste por persona año.

Los Protocolos locales de prevención ante las violencias machistas como estructura y buena práctica para la coordinación integral Ejemplo Navarra. Recurso fundamental como buena práctica para el pacto de estado.

Importancia y necesidad del reconocimiento de las redes de apoyo y mentorías con perspectiva de género en los proyectos del pacto de estado

El Gobierno de Navarra tiene partidas propias para el desarrollo de políticas de prevención de violencia machista y de igualdad, independientemente de lo que recibiera del Pacto de Estado. Esto significa que hay un compromiso establecido desde el parlamento al Gobierno lo cual implica **sostenibilidad** en los fondos, siempre y cuando continúe el compromiso político.

La **no** Participación de las organizaciones feministas diversas es una deficiencia en la asignación de los fondos del Pacto de Estado y del centro integral 24h.

Hay que encontrar cauces de participación en la toma de decisiones de la distribución y destino de los fondos del Pacto de Estado de todo el Movimiento Feminista de Navarra en toda su diversidad, empezando por el Consejo Navarro de Igualdad. El Convenio de Estambul de 2011 (ratificado por España en 2014) establece la implicación de la sociedad civil (art. 7.3) y la cooperación estable con 'en particular las organizaciones de mujeres' para la concienciación y la comprensión social de todas las formas de violencia (art. 13), medidas legislativas y que existan mecanismos de cooperación eficaz entre los poderes públicos estatales, locales y regionales y las organizaciones no gubernamentales (art.18.2). Este mecanismo de seguimiento es similar al de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) de 1979, ratificada por España en 1983, que, además de exigir en su artículo 7.c) a los Estados que garanticen el derecho de las mujeres a 'participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país'.

Se tendría que tener en cuenta para definir las prioridades anuales, la voz de las ciudadanas, de las usuarias y de las trabajadoras de los EAIV que no se hace, excepto para algunos informes específicos. No nos consta que se haga

## b) Conclusiones

- Es necesario más financiación y más evaluación del impacto de las acciones realizadas con los fondos del Pacto de Estado
- Se necesitan profesionales formados en violencia de género, sexual, vicaria e institucional, con conocimiento de la diligencia de vida.
- La única vacuna posible para la erradicación de las violencias machistas es la igualdad y el feminismo por lo que hay que invertir en presupuestos y personal para la realización de políticas públicas de igualdad con transversalidad.
- Las violencias machistas no son un problema de las mujeres hay que conseguir que la vergüenza y la culpa cambie de bando por lo tanto hay que dedicar fondos del Pacto de Estado al trabajo con los jóvenes y hombres de todas las edades.
- La violencia machista exige justicia restaurativa y esta tiene que tener los fondos económicos suficientes, escuchar a las víctimas y realizarse a la carta.

Es necesario insistir en el cambio del discurso:

- De “que la mujer no ha denunciado” a poner el foco además de en los hombres, en aquellos que signifiquen un aumento de recursos y una adecuada formación especializada del personal que trabaja en dichos recursos. Incorporando la violencia sexual, la vicaría y la institucional.
- La Comunidad de Navarra necesita el Centro de Atención a la violencia sexual las 24h ya. Para ello el Gobierno de Navarra tiene que destinar 900.000€ en los presupuestos de 2024 para financiar el personal de este centro.
- La Comunidad de Navarra debe de esclarecer donde está, en qué actividades, organismo o departamentos, el dinero que le corresponde cada año de los fondos del Pacto de Estado. Y desde cuando lo está recibiendo
- El dinero de los fondos del Pacto de Estado para las Comunidades autónomas, nunca debe de sustituir la financiación que las Comunidades deben de destinar de sus propios presupuestos para la prevención y actuación ante la violencia machista.
- Importancia de comprender e incorporar otros recursos como salud, redes de mujeres... como puertas de detección de la violencia machista.

Este informe se suma a todas las conclusiones generales realizadas por Impacto de género Ya!

## 4. BIBLIOGRAFÍA

- Toda la documentación del Pacto de Estado contra la violencia de género está disponible en:

[www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado](http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado)

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Datos Departamento Interior
- Datos PGE
- Encuesta sobre VM estatal
- Informes de VM de Navarra
- Informe del observatorio estatal de violencia sobre la mujer.
- Informes anuales Ministerio de Igualdad- Informes Violencia de género.  
<https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Informes/Informes.htm>
- Memorias del INAI 2016-2023
- Observatorio de la realidad social de Navarra
- El Instituto de estadística de Navarra. Nastat

## 5. CALENDARIO PROGRAMACIÓN DEL INFORME

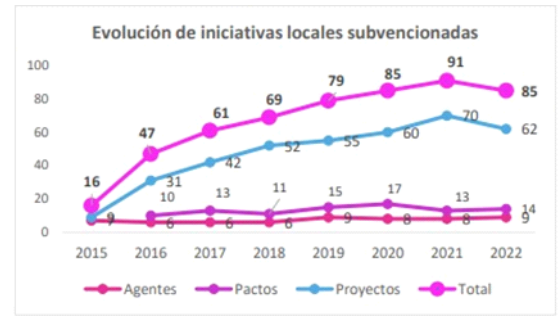
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE

CRONOGRAMA	I	1- 15	16-31	1-15	16-31	1-15
		Oct.	Oct.	Novi.	Novi.	Dici.
INFORME EVALUACIÓN PVM						
ESTABLECER OBJETIVO DEL ESTUDIO	Totas					
I. INTRODUCCIÓN	Kris/Tere					

II. DIAGNÓSTICO VG EN  NAVARRA	Kris/Tere						
III. TRABAJO DE CAMPO	Kris/Tere						
Entrevistas semies tructuradas participantes (*)	Kris/Tere						
Sesiones grupales focales	Kris/Tere						
Redactar datos cualitativos entrevistas	Kris/Tere						
Redactar datos discusión grupal	Kris/Tere						
IV. CONCLUSIONES	Kris/Tere						
ENTREGA INFORME provisional :15 diciembre							

## 6. ANEXO 1

- Subvención a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos para fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres
- Subvención a Entidades Locales de Navarra para desarrollar en el periodo 2023/2021, proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.
- Subvención a Grupos de Acción Local de Navarra para desarrollar proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en 2023/2024
- Subvención a entidades locales para la incorporación, consolidación y apoyo al mantenimiento del personal técnico de Agentes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el año 2023



	SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES			SUBVENCIÓN A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL		CONVENIO	TOTAL CONCESIÓN
	Proyectos EELL	PLC	Contratación de agentes EELL	Proyectos GAL	Contratación de agentes GAL	FNMC	
2016	213.559,00 €	33.430,00 €	94.696,59 €				341.685,59 €
2017	259.489,60 €	43.627,13 €	99.002,17 €				402.118,90 €
2018	314.285,48 €	45.714,52 €	81.403,30 €			27.793,79 €	469.197,09 €
2019	320.423,09 €	40.961,25 €	144.814,69 €			23.610,45 €	529.809,48 €
2020	315.341,82 €	61.006,70 €	168.687,67 €	21.000,00 €		25.350,00 €	591.386,19 €
2021	307.250,14 €	35.382,86 €	144.637,89 €	19.003,45 €		35.000,00 €	541.274,34 €
2022	355.753,98 €	72.143,53 €	162.576,84 €	22.770,39 €	20.422,07 €	35.000,00 €	668.666,81 €

Pese al incremento presupuestario del 23,54%, el número de proyectos decayó, dado que los entes locales pueden financiar sus proyectos de prevención y actuación en materia de violencia contra las mujeres con cargo al Pacto de Estado.

Pamplona/ Iruña 15 diciembre 2023